LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 369130.

Asunción, 09 de octubre de 2019

ACLARATORIA N° 1/2019
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE TÓNER, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020" ID N° 369130**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, **las aclaraciones que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y es como sigue:**

CONSULTA A LA CONVOCANTE:

Consulta 1

Ítem Nº 34 y 36: Cintas adhesivas

Consulta: Son casi las mismas medidas.
1) Se cotizaría esos tamaños específicamente
2) Se estaría unificando

Respuesta:

Las cintas adhesivas se deberán cotizar por ítem.

Consulta 2

Ítem Nº 39: Cita adhesiva

Consulta: Normalmente las cintas adhesivas de 12mm x 30 metros vienen en carrete chico (aro chico), y aro grande vienen a partir de 12 x 40 metros. Se podría aclarar la medida del carrete.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 3

Ítem N° 46: Contratapa para encuadernación

Consulta: Cual es el tamaño requerido?.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Consulta 4

Ítem N° 54 al 58: Espirales para encuadernación

Consulta: Podrían ser todos los colores transparente?.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 5

Ítem N° 61: Fastener o Corchete N.° 12

Consulta: Normalmente los corchetes numero 12 son de 65mm con cabeza de 14mm y en EE.TT piden 60mm. Favor aclarar.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 6

Ítem N° 73: Marcador de 6 colores

Consulta: Los marcadores de tinta lavable son a base de agua, por lo tanto, no se fijan a las superficie acrílicas y de madera, que para estos deben ser permanentes. Podrían aclarar en la EE.TT?.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7

Ítem N° 122: Presilladora grande

Consulta: Generalmente las presilladoras grandes utilizan grampas 23/6 a 23/15 se gradúan según necesidad de hojas requeridas. Para cuantas hojas máximas de presillado necesitarían?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8

En el PBC, SECCIÓN1. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) – IAO 18. 1 (A), establece:

"...Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor"

Consulta: Con respecto a este punto, solicitamos a la convocante pueda ser considerada también la presentación de documento que acredite al oferente como **SUB-DISTRIBUIDOR O RESELLER, JUNTO CON LA CARTA DEL FABRICANTE**, considerando que de igual manera, se estaría cumpliendo con la cadena de autorización del fabricante al oferente y la convocante de igual forma tendría asegurada la provisión de repuestos, cambio de insumos en casos de desperfectos de fabricación y la garantía del fabricante de los insumos a través del oferente. Todo lo expuesto precedentemente es de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes igualmente capaces de cumplir con las necesidades reales de la institución.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3.439/07 que establece: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica económica y legal necesaria y q cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9

En el PBC, SECCION I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) – IAO 33.2
LOTE 2: TINTA Y TONER PARA EQUIPOS HP
LOTE 5: TONER PARA EQUIPOS KYOCERA
LOTE8: TONER PARA EQUIPOS SAMSUNG, establece:

"Se solicitará muestras: Si"

Consulta: Especificaciones para los lotes **LOTE 2: TINTA Y TONER PARA EQUIPOS HP Y LOTE 8: TONER PARA EQUIPO SANSUG**, considerando que, en el caso de **INSUMOS ORIGINALES DE LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS**, que entendemos son las requeridas/solicitadas dentro del llamado en cuestión, como distribuidores autorizados no exclusivos debemos manifestar que, no existen calidades a comparar, vale decir, no existen 2 tipos de originales: de primera y/o de segunda, y en ese sentido, todos los insumos poseen o deben poseer ciertas características de originalidad claramente establecidas por el fabricante, las que para el usuario normal pasan desapercibidas, esto es, debido al desconocimiento de esas características.

Además vale mencionar que están mejorando la calidad de las falsificaciones (Imitaciones) tanto de Tintas como de Tóner; y es así que el hecho de presentar muestras en estos Lotes en particular, para su posterior comparación con lo que se entrega en la etapa de adjudicación, para nada comprueba la originalidad de los mismos, por lo que solicitamos a la convocante, se considere poder presentar las muestras en forma de catálogos, esto debido a que existe una gran variedad de productos, y en algunos casos con poca o nula rotación, por lo que la presentación de muestras para los Lotes mencionados implicaría un gasto innecesario e infructuoso para los potenciales oferentes, ya que los mismos son importamos sobre pedido.

Cabe mencionar que el Artículo Nº 20 de la Ley 2051/2003, menciona: ...**que para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulte técnicamente indispensable, si con ello limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."**; es asi que el requisito establecido en el Pliego de Base y Condiciones de solicitar muestras para su posterior comparación con lo que se entrega, carece de validez para los **INSUMOS ORIGINALES DE LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS,** por lo que no puede considerarse como "Técnicamente Indispensable", pues la única forma de corroborar la originalidad de estos productos, es comprobar todas las características de originalidad establecidas por la Marca en los productos que se entregan. En el sentido señalado y precedentemente explicado, solicitamos se considere la no presentación de muestras, y/o poder presentar las muestras en forma de catálogos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Consulta 10

En el PBC, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS - 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE 2: TINTA Y TONER PARA EQUIPOS HP
LOTE 5: TONER PARA EQUIPOS KYOCERA
LOTE 8: TONER PARA EQUIPOS SAMSUNG, establece:

"Insumos Original de la marca. No remanufacturado, no reacondicionado, no recargado. No se aceptarán consumibles compatibles"

Consulta: Solicitamos a la convocante la inclusión de la aclaración, adenda mediante de que los insumos y consumibles informáticos solicitados deberán ser **"ORIGINALES PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS, Y NO SE ACEPTARAN LOS DEMÁS, LLÁMESE ALTERNATIVOS, RE MANUFACTURADOS O PRODUCIDOS POR TERCEROS".**
Lo solicitado precedentemente, es con el objeto de aclarar si, exclusivamente están solicitando originales producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Kyocera y Samsung) que son los únicos consumibles aprobados por los fabricantes de las impresoras para la utilización en las mismas, y que desde siempre, tanto en los pliegos y en las jerga informática se entendía que al decir "ORIGINALES" se hacía referencia a los producidos por los propios fabricantes, pero desde hace un tiempo y actualmente, en virtud de varias resoluciones emanadas por la DNCP, entre las cuales podemos citar, la Resolución Nº 1.572/2015, reconfirma una nueva interpretación que da la DNCP a las especificaciones técnicas de "CONSUMIBLES ORIGINALES", dejando en claro que para la entidad reguladora existen 2 tipos de consumibles originales, 1) Los producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Ricoh, Xerox, etc.) y 2) Todos los demás, llámese: Los producidos por terceros: (Multigrafh, Kim, Top Color, etc.) todos estos alternativos, re-manufacturados, recargados, por lo que la única opción y/o manera que tiene la convocante actualmente de solicitar consumibles originales (ENTIÉNDASE PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS), es incluyendo en los pliegos de aclaración solicitada: que los consumibles deberán ser **originales producidos por los fabricantes de las impresoras.**.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11

En el PBC, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS - 2. PLAN DE ENTREGA (BIENES)
LOTE 2: TINTA Y TONER PARA EQUIPOS HP
LOTE 5: TONER PARA EQUIPOS KYOCERA
LOTE 8: TONER PARA EQUIPOS SAMSUNG, establece:

"A partir de la fecha de recepción de la orden de compra, las empresas adjudicadas tendrán un plazo de 15 (quince) días hábiles"

Consulta: Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda a por lo menos 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.
Fundamos la solicitud cursada en virtud a lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1º de la Ley 3.439/07 que establece: "…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante…" y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contrataciones públicas.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

La presente Aclaración formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Atentamente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★